

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

SUBSECRETARÍA PARA LAS
FUERZAS ARMADAS

Marzo 2017
Zenteno N° 45, Santiago, 229379909
www.ssffaa.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro de Defensa Nacional	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	6
3. Resultados de la Gestión año 2016	8
4. Desafíos para el año 2017	14
5. Anexos.....	16
Anexo 1: Identificación de la Institución	17
Anexo 2: Recursos Humanos.....	21
Anexo 3: Recursos Financieros.....	29
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.....	34
Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.....	37
Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	41
Anexo 7: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2016.....	42
Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional:	44
Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2016.....	52

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro de Defensa Nacional

Como regla general, al Ministerio de Defensa Nacional le corresponde proponer, evaluar y planificar, así como, liderar y conducir las políticas del sector, bajo la conducción superior de S.E. la Presidenta de la República. Por otra parte, supervisa las normas aplicables a los organismos de la Defensa Nacional, asegura su cumplimiento y administra los recursos asignados según presupuesto.

Siguiendo los lineamientos presidenciales, hemos emprendido desde el inicio de este gobierno una tarea de modernización para ajustar el aparato estatal a los desafíos de una Defensa moderna. La Ley N° 20.424 es un ejemplo de esta definición estratégica que renueva el estatuto orgánico ministerial, otorgando una nueva estructura de acuerdo a los requerimientos de la Nación.

Respecto a ello, destacamos las políticas ministeriales de mayor relevancia que se han desarrollado desde el mes de marzo de 2016 hasta la fecha.

En primer lugar, es prioritario relevar el rol fundamental de las Fuerzas Armadas como parte del Estado, que nacen de la sociedad y funcionan bajo dependencia del poder político, según indica nuestra Constitución Política del Estado; instituciones de la República, como otras, que nos pertenecen a todos y a cada uno de los ciudadanos que formamos parte de esta sociedad. Ellas, coordinadas por el Estado Mayor Conjunto, se han desempeñado en diferentes situaciones de emergencias que han afectado a nuestro territorio, especialmente en los incendios forestales vividos durante este verano desde la IV a la IX Región. Ejército, Armada y Fuerza Aérea, pusieron a disposición de la ciudadanía todos sus medios humanos y materiales, para combatir este flagelo, proteger a la población y colaborar en la reconstrucción.

Tras la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en sectores de las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Del Maule, Biobío y La Araucanía, se designaron Jefes de Defensa en las zonas afectadas, quienes cumplieron el rol de mantener la seguridad y el orden público, dictando directrices, además de ordenar el acopio y almacenamiento de reservas de alimentos y artículos necesarios para la población.

Fueron más de 8.600 efectivos los que se desplegaron en todo el territorio afectado; sumado a 18 aviones, 14 helicópteros, cerca de 200 camiones, maquinaria pesada, 10 camiones aljibe, cocinas de campaña, entre otros medios que permitieron apoyar a la ciudadanía. En Santa Olga, por ejemplo, se instaló una Base de Apoyo Humanitario, instalación militar que por primera vez operó con fines humanitarios, el cual contaba con capacidad para 300 efectivos, otorgando soporte logístico a la comunidad en alimentación, higiene, atención sanitaria y veterinaria. En tanto, las Brigadas de Incendios Forestales del Ejército (BRIFES) combatieron en los incendios forestales, quienes juntos a las labores realizadas por el personal de las tres ramas de las FF.AA. –rescate, traslado de personas y reconstrucción- son una constatación real del rol multipropósito del sector Defensa.

Siempre en el marco de la integración de las FF.AA. en la ciudadanía, el Ministerio de Defensa Nacional colaboró directamente con el Ministerio de Salud en promover la donación de órganos. Para ello se diseñó a fines de 2016 una campaña para fomentar la toma conciencia de los

funcionarios de las instituciones que componen el sector Defensa sobre la necesidad de promover con mayor énfasis la donación de órganos. La primera etapa se lanzó con el Ejército de Chile, en enero de este 2017, enfatizando que no basta el compromiso del donante, sino que es fundamental que la decisión sea respetada y avalada por la voluntad familiar. Durante este año se incorporará a la Armada y Fuerza Aérea de Chile, en una cruzada que mantendremos durante todo el presente año.

Para la Defensa Nacional es de suma importancia apoyar instancias relacionadas con los desafíos del futuro, temas como la ciencia, tecnología e innovación que tarde o temprano incidirán también en el sector Defensa. Por ello, esta cartera ministerial contribuye con instancias de ese carácter. Hasta ahora hemos cumplido un rol importante a la hora de trasladar a científicos que asisten año a año al Congreso del Futuro, quienes visitan alguna zona de nuestro país con fines investigativos. A comienzos de este 2017 los científicos fueron testigos de la riqueza cultural y la biodiversidad de la zona sub-antártica, en el extremo más austral del territorio. En esa misma lógica, el convenio firmado recientemente con la Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados refuerza la intención de integrar a las Fuerzas Armadas en el trabajo de temas con sentido de futuro.

Pero también nuestro país ha sido un entusiasta participante y motivador de las Operaciones de Paz en el mundo. Desde el 2004 nos pusimos a disposición para ir en ayuda de Haití. El estado actual de la Isla ha permitido que exista una mutación progresiva de la permanencia de ayuda internacional. De una ayuda a nivel militar se pasará a una ayuda más del tipo policial, lo que permite que en el mes de abril nuestras tropas, que permanecen allá, retornen a Chile de manera definitiva. Del mismo modo, continuamos ejerciendo un rol activo en Operaciones de Paz: tenemos por un lado nuestros 15 efectivos militares y de Orden y Seguridad participando como observadores en el proceso de Paz en Colombia y oficiales de las tres ramas en la República Centroafricana.

Chile es reconocido por ser un país respetuoso de los tratados internacionales. Por ello, el año 2002 adherimos a la Convención de Ottawa, instrumento que exige el levantar todos los campos minados existentes en nuestro territorio en un tiempo determinado. Efectivos de nuestras Fuerzas Armadas trabajan año a año para que Chile cumpla con este importante compromiso internacional, en lugares de muy difícil acceso, en condiciones climatológicas extremas y alejados de sus familias ponen en riesgo sus vidas para lograr un Chile libre de estos artefactos. Hemos informado a Ottawa la existencia de 181.814 artefactos explosivos en nuestras fronteras. Hasta el día de hoy, podemos informar que llevamos 150.757 de ellos destruidos, lo que equivale al 78,87%. Continuando a este ritmo de trabajo, cumpliremos con el plazo establecido y para el año 2020 no existirán minas antipersonales en Chile.

Por otra parte, en el control permanente de la gestión y la transparencia interna en los procesos administrativos al interior de las Fuerzas Armadas, se han establecidos mayores niveles de profesionalismo y coordinación. Del mismo modo, se han intensificado las medidas preventivas, a través de la Auditoría Ministerial, que ha puesto en funcionamiento sistemas de control y vigilancia para prevenir los usos inadecuados de los recursos públicos con modelos de Prevención de Delitos Funcionarios con énfasis en los principios de probidad administrativa y transparencia. En esa línea, es importante destacar la designación de un encargado en cada una de las instituciones con herramientas para actuar preventivamente en delitos de lavado de dinero y corrupción.

Entre las medidas dispuestas se han enfatizados las revisiones semestrales a los procesos de compras y contrataciones, regulados por las leyes Sobre Compras y Contrataciones del Sector

Público y Reservada del Cobre, así como se han definido sujetos pasivos, según la Ley que regula el Lobby, a todos aquellos funcionarios que tengan roles relevantes o influyan en quienes tengan atribuciones en los procesos de compras y contrataciones.

Para finalizar, quisiera destacar dos hechos que son de la más alta importancia en el marco de la integración de la Defensa Nacional con la sociedad civil. Me refiero a la promulgación de las leyes 20.887 y 21.001. La primera permite a organizaciones deportivas y sociales utilizar la infraestructura deportiva de las Fuerzas Armadas, mientras que la segunda establece un escalafón mixto para hombres y mujeres, lo que permite que todos puedan ascender en igualdad de condiciones hasta el grado de General de Brigada.

Tengo la convicción de que hoy contamos con una Defensa Nacional polivalente, integrada a la sociedad y que aporta permanentemente en el desarrollo de nuestro país.



JOSÉ ANTONIO GÓMEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional es creada con la promulgación de la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa", de fecha 4 de febrero de 2010.

La Subsecretaría, para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales, es la sucesora de las antiguas Subsecretarías de Guerra, de Marina, de Aviación, así como la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional.

La Misión de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, consiste en colaborar con el Ministro de Defensa Nacional en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.

A la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, colaboradora inmediata y directa del Ministro en materias de su competencia, le corresponde dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento y ejecución de las políticas, planes y programas de esta Subsecretaría de Estado.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas se organiza en Divisiones y Departamentos de acuerdo al siguiente detalle:

División de Asuntos Institucionales, bajo cuya dependencia se encuentran los Departamentos de: Políticas Institucionales; Gestión Institucional y Previsión Social.

División Administrativa, que incluye los Departamentos de: Gestión de Recursos Humanos; Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Atención Ciudadana y Servicios Generales. Adicionalmente, depende de esta División el Servicio de Bienestar.

División Jurídica, que cuenta con los Departamentos de: Estudios y Análisis; Jurídico-Administrativo y Transparencia, y Asuntos Marítimos.

División de Presupuesto y Finanzas, a la cual se subordinan los Departamentos de: Contabilidad y Finanzas; Presupuesto, y Adquisiciones.

División de Auditoría, constituida por los Departamentos de Auditoría Interna y de Control Interno.

Los principales productos estratégicos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas consisten en la gestión y dictación de los actos administrativos que establecen:

- ✓ Los Beneficios Previsionales: pensiones y/o reconocimientos del personal que se relaciona con esta Subsecretaría y mantiene sus imposiciones en Capredena;
- ✓ Decretos sobre Carrera Funcionaria: documentos mediante los cuales la autoridad formaliza aspectos de la carrera de los funcionarios de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional;
- ✓ Concesiones Marítimas: otorgamiento de derechos de uso y goce, por tiempo determinado, en sectores marítimos;

- ✓ Concesiones de Acuicultura: otorgamiento de derechos de uso y goce, por tiempo determinado, en áreas determinadas para el ejercicio de la acuicultura.



La dotación efectiva de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, al cierre del año 2016, registra 318 funcionarios, de ellos un 60% de planta y un 40% a contrata. La proporción de hombres y mujeres, respecto a la dotación efectiva, es de 55% y 45%, respectivamente.

Los principales clientes que atiende la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, son los funcionarios de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, tanto en servicio activo como aquellos que se acogen a retiro; los pensionados y montepiadas de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional; las personas naturales y jurídicas que solicitan ejercer su derecho al otorgamiento de Concesiones Marítimas y/o Acuícolas.

Entre los principales resultados del desempeño de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es de mi interés destacar el cumplimiento alcanzado en todos los compromisos gubernamentales suscritos, particularmente en el Programa de Mejoramiento de la Gestión, uno de los principales instrumentos de mejoramiento de la gestión pública. La importante actividad mantenida en las áreas de educación, género y pueblos originarios, y el importante trabajo realizado para generar un propuesta de modificación al Reglamento de Concesiones Marítimas en condiciones de una amplia participación ciudadana y de los organismos públicos y privados pertinentes.

Respecto a los desafíos a enfrentar en el periodo que comienza, no puedo dejar de mencionar la importancia de lograr el cumplimiento de las metas comprometidas en la provisión de los bienes y servicios que constituyen los productos estratégicos de esta Subsecretaría.

Del mismo modo deseo destacar la relevancia del desafío de mantener y mejorar la gestión asociada a educación, inclusión, medio ambiente, así como la gestión de los procesos internos, aquellos que constituyen la base de apoyo y soporte para alcanzar el logro de los objetivos estratégicos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.



PAULINA VODANOVIC ROJAS
SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

3. Resultados de la Gestión año 2016

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el Jefe de Servicio.

En relación a los resultados de gestión, no medidos por indicadores, es importante destacar, por su relación con el Programa de Gobierno y las políticas sectoriales que de él se derivan, los siguientes logros:

Educación: En este periodo, en el marco de la Reforma Educacional, se ha impulsado el fortalecimiento de los procesos educativos en las escuelas matrices y academias de las Fuerzas Armadas, proponiéndose nuevos contenidos relacionados con materias que se han definido como núcleo básico de los derechos humanos, los cuales serán incorporados próximamente en los planes y programas de estudio y formación de las escuelas de educación de la Defensa.

Género: Con el objeto de seguir avanzando en esta materia, se han desarrollado diversas acciones en concordancia con los objetivos y políticas ministeriales, dirigidas a abrir nuevos espacios de desarrollo institucional para las mujeres en las tareas de la Defensa.

En este sentido, durante el mes de julio se realizó la tercera versión del Seminario de Formación Regional de Género y Seguridad y la implementación de la Resolución 1325 adoptada el año 2000 por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, para abordar la relación entre mujeres, paz y seguridad, en la que participó la Subsecretaria Adjunta de Defensa para Asuntos del Hemisferio Occidental- de Estados Unidos, y tuvo por objeto generar un debate en la agenda de América Latina y El Caribe para lograr la incorporación del enfoque de género y la participación de las mujeres en los procesos de paz, destacando el compromiso de Chile con la paz, la seguridad y los Derechos Humanos, reconociendo el fuerte impacto de los conflictos armados en la vida de mujeres y niños. Por su parte, la implementación de la Resolución 1325/2000 forma parte de la agenda de género e inclusión del Ministerio de Defensa Nacional, que se ha promovido con énfasis desde el Gabinete del Ministro Gómez, siguiendo el compromiso presidencial del programa de gobierno de S.E. la Presidenta de la República Michelle Bachelet.

Pueblos Originarios: Se ha trabajado en la implementación de las propuestas trabajadas en la comisión dirigida a la integración de los Pueblos Indígenas en las Fuerzas Armadas, realizándose actividades de difusión respecto a los requisitos de ingreso a las Escuelas Matrices.

Se ha trabajado en la Comisión Intersectorial Ley Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, con el objeto de avanzar en la interpretación y efectiva implementación de la Ley N° 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO), asimismo el desarrollo de una mesa de trabajo con Isla de Pascua.

Diversidad Sexual : Las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, se reunieron con diversas organizaciones que trabajan esta temática, con el objeto de revisar las acciones que se están realizando en el contexto de la implementación de la Ley N° 20.830 que crea el Acuerdo de Unión

Civil. Actualmente la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se encuentra realizando un levantamiento de información al respecto, dando a conocer la nueva Orden Ministerial para crear una política institucional en que esta materia se enmarcará.

Servicio Militar: En cumplimiento de la política de fortalecimiento y promoción del servicio militar, se han continuado las acciones de difusión destinadas a aumentar la voluntariedad en los jóvenes.

Durante el año 2016, postularon en forma voluntaria, casi seis mil mujeres para un universo de 1.520 vacantes disponibles para hacer el servicio militar. Todas ellas distribuidas en Iquique, Antofagasta, San Felipe, San Antonio, La Reina, Colina, Santiago, Rancagua, San Fernando, Talca, Linares, Concepción, Los Ángeles, Victoria, Angol, Temuco, La Unión, Osorno, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.

Adicionalmente, a partir del año 2016 se inició el proceso de incorporación de las mujeres al Servicio Militar en la Fuerza Aérea, con miras a su acuartelamiento en el mes de abril del año 2017 con un primer grupo de 50 mujeres y se comenzaron los estudios en la Armada para cumplir el mismo objetivo a partir del año 2018.

Carrera Militar: Coherente con lo anterior, se ha abierto por primera vez, en el Ejército, el acceso a las armas de Infantería y Caballería Blindada para las mujeres, terminando con la última barrera institucional existente para su ingreso.

Durante el año 2016 se continuó la tramitación del proyecto de ley destinado a cambiar la denominación del Escalafón del Servicio Femenino Militar del Ejército. Dicho proyecto fue ingresado por mensaje presidencia el 8 de enero de 2016, y fue publicado en el Diario Oficial el día 22 de marzo, con el N° de Ley 21001, debiendo iniciar su vigencia el 1 de enero de 2018.

El objetivo de este proyecto, conjuntamente con mejorar la administración del personal del Ejército, es avanzar en la eliminación de las discriminaciones de género, constituyendo un avance para la plena integración de la mujer en el ámbito de la Defensa. Actualmente, el Escalafón de Servicio Femenino Militar estará integrado, como su nombre indica, exclusivamente por mujeres. Con la entrada en vigor de esta normativa se permitirá que el referido escalafón esté compuesto, de manera mixta y se extienda hasta el grado de General de Brigada.

Cambio Climático: Esta Institución coordina la Mesa de Trabajo de Cambio Climático del Sector Defensa integrada por Instituciones de las Fuerzas Armadas, cuyo objetivo es analizar y discutir cada una de las temáticas que se abordan y tiene implicancias para el sector en Cambio Climático.

También tiene la responsabilidad de llevar a cabo la coordinación, seguimiento y monitoreo en el cumplimiento de las tareas comprometidas por las Instituciones de las Fuerzas Armadas, en los diferentes planes nacionales y sectoriales de cambio climático, entre sus tareas destacan la revisión del Borrador Final de Síntesis del 5° Reporte de Evaluación del Cambio Climático del Panel Intergubernamental así como de los 5 capítulos del Informe para la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático.

El Ministerio de Defensa Nacional integra el Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, designado como punto focal del sector Defensa en materias de Cambio Climático.

Medio Ambiente: La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, es integrante de los Comités Interministeriales de Áreas Protegidas, Humedales, Especies Exóticas Invasoras, colaborando en las acciones y actividades de cada uno de ellos. Destaca la participación en el proceso de análisis para elaborar un Protocolo de Presentación y tramitación de Iniciativas de creación, modificación y reclasificación de áreas protegidas, para ser presentado ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, cuyo propósito es tener un procedimiento formal, de acuerdo a las normativas vigentes, la que dará más eficiencia en la presentación de Áreas Protegidas.

En el marco de proteger los océanos y sus recursos para las generaciones actuales y futuras, esta Subsecretaría ha participado en la organización del Cuarto Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas (IMPAC-4), que se llevará a cabo en nuestro país, en el año 2017, y reunirá a los principales actores de la conservación marina de todo el mundo, cuyo fin es contribuir a la conservación, desarrollo sostenible de los océanos y las zonas marinas costeras, haciendo partícipe a la ciudadanía en las áreas marinas protegidas, bajo los objetivos señalados en la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las metas Aichi artículo 11.

Además participa en el Comité de Conservación de la Biodiversidad Marina y de Isla Oceánicas, colaborando de la estrategia nacional según el rol que le compete respecto a los territorios marinos, costeros e islas oceánicas.

Como integrante del Comité de Vida Silvestre y Recursos Naturales, colaboró en el borrador de un informe, para presentar los resultados de los temas prioritarios del país, en la Conferencia de las Partes COP13, de la Convención de la Diversidad Biológica, que se celebró entre los días 02 y 17 de diciembre 2016, en México.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

En el año 2016 la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas logró obtener positivos resultados en la gestión de los productos estratégicos institucionales. Dichos productos, medidos por los indicadores de desempeño comprometidos en el proceso de formulación presupuestaria 2016, registran niveles de cumplimiento superiores a las metas definidas para el periodo.

A continuación se realiza una breve descripción de los productos estratégicos institucionales, las principales tareas desarrolladas y los resultados obtenidos por sus indicadores.

Beneficios Previsionales: el área previsional tiene como objetivo la gestión de las solicitudes de concesión de pensiones de retiro, pensiones de montepío, reliquidaciones, reconocimientos de asignación familiar y devolución de impositivos del personal perteneciente a las Instituciones de las

Fuerzas Armadas y organismos dependientes. Como resultado de la gestión de análisis preliminar, cálculo de las asignaciones que corresponda, aplicación de normativa y confirmación de antecedentes, se dictan resoluciones que establecen dichos beneficios. Asimismo, mediante oficios detallados se da respuesta a las inquietudes presentadas por los usuarios referidas a beneficios y derechos, especificados en los actos administrativos antes citados u otros que requieran ser informados.

En el año 2016, el Departamento de Previsión Social tramitó un total de 2.352 oficios de diversa naturaleza y 9.736 resoluciones, 1.161 de montepío, 4.716 de asignación familiar, 1.487 de retiro, 170 revisión de pensiones, 1.720 devolución de imposiciones y 482 de reliquidaciones.

En materia de la concesión de beneficios previsionales en especial pensiones de retiro, se realizó el proceso de cuotas anuales de retiro del personal incluido y acogido retiro de las Instituciones de las Fuerzas Armadas. De igual manera, a las renunciaciones voluntarias solicitadas por el personal, todo lo anterior coordinado y planificado con las respectivas Oficinas de Personal de las instituciones castrenses.

Con el objeto de continuar fortaleciendo las competencias de los analistas de previsión social y disminuir los alcances y devoluciones que sobre la materia efectúa la Contraloría General de la República, se han realizado charlas internas de capacitación con el objeto de favorecer la homologación de los conocimientos y criterios empleados en la confección de los expedientes de beneficios previsionales y facilitar la correcta tramitación de esta documentación.

Asimismo, los funcionarios de previsión social, al igual que los años anteriores, participaron en las "Charlas de Desvinculación Asistida" patrocinadas por el Ejército de Chile y Fuerza Aérea de Chile con la finalidad de dar a conocer a los futuros pensionados de las Instituciones castrenses sus derechos, y beneficios en relación a las pensiones de retiro.

El Departamento de Previsión Social dictó charlas de capacitación a los Departamentos Jurídico Administrativo y Transparencia " y "Atención Ciudadana" sobre la entrega de documentación que efectúa el Archivo Previsional para distintas unidades de la Subsecretaría como también a otros organismos públicos y privados, con el objeto de unificar criterios, facilitar la entrega de información a ambas unidades. Asimismo elaboró un tríptico en el que se da a conocer la historia y desarrollo de esa unidad.

- Decretos sobre Carrera Funcionaria: consiste en la dictación de los decretos mediante los cuales el Ministro de Defensa y/o la Presidenta de la República, formalizan los actos que afectan la progresión de la carrera de los funcionarios de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional; estos decretos son propuestos por las instituciones y validados ante la Contraloría General de la República en los casos que corresponda. Por su parte, los actos administrativos se encuentran referidos a nombramientos, ascensos, retiros o bajas, reserva y las comisiones de servicio al extranjero, tanto para el personal de las Fuerzas Armadas como para el personal del Ministerio de Defensa.

El número de decretos confeccionados por esta Institución responde a la demanda realizada por Instituciones de las Fuerzas Armadas.

En el año 2016, se tramitaron un total de 3.810 actos administrativos relacionados con la progresión de la carrera funcionaria, de los cuales 3.025 corresponden a comisiones de servicio al extranjero, lo que equivale a un 79,4% del total de actos administrativos, 10 son nombramientos, 86 son ascensos, 152 son retiros o bajas y 537 son otro tipo de actos.

Del total de comisiones al extranjero, un total de 1.583 equivalen a comisiones de los funcionarios de las Fuerzas Armadas tramitadas en un plazo no superior a cinco días hábiles.

En relación a la gestión interna, se destaca la programación y ejercitación de reuniones periódicas de trabajo y coordinación con las unidades de las Instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional a nivel país, quienes constituyen los principales destinatarios de la tramitación de las materias que se resuelven en el Departamento de Gestión Institucional.

Además, se llevó a cabo un programa de capacitación interna en la Sección Decretos, que incluyó la realización de cuatro charlas en relación a las materias de trabajo que se lleva en dicha sección, realizadas por parte de los analistas más experimentados, el Jefe de Sección y el Jefe del Departamento.

El indicador de este producto estratégico mide el “Porcentaje de Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, dictadas en el plazo de 5 días hábiles en el año t”. Para el año 2016 se estableció una meta de 97,4% lográndose un resultado del 97,9%, lo cual significa que 1.583 decretos fueron dictados en el plazo comprometido, respecto a los 1.617 decretos tramitados.

- **Concesiones Acuícolas:** al Departamento de Asuntos Marítimos le corresponde analizar las solicitudes de concesiones acuícolas y elaborar las resoluciones de otorgamiento, así como de aquellas referidas a modificaciones, transferencias, arriendos, término, ampliación de plazo, caducidad, decisión de dejar sin efecto, denegación, otorgamiento a una sucesión, entre otros trámites vinculados con este título administrativo de ocupación.

En el año 2016, se tramitaron un total de 412 resoluciones, relacionadas con concesiones de acuicultura, de los cuales, 13 corresponden a ampliación, 8 a caducidad, 9 a dejar sin efecto, 9 a denegación, 10 a descuesto patente única de acuicultura, 41 a modificación, 46 a otorgamiento, 171 a paralización, 1 a rectificación, 89 a reposicionamiento, 6 a sucesión y 9 a término.

Con el fin de precisar la información que deben contener las solicitudes de concesiones, se coordinaron reuniones de trabajo con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

El indicador de este producto estratégico mide el “Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t”. Para el año 2016 se estableció una meta de un 71% lográndose ésta en un 100%, tramitándose 29 Expedientes de

Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura fueron resueltos en el plazo comprometido, respecto a los 41 Expedientes recibidos en el año.

- **Concesiones Marítimas:** al Departamento de Asuntos Marítimos le corresponde analizar las solicitudes de concesiones marítimas y elaborar los decretos y resoluciones de otorgamiento, así como otras solicitudes referidas a otorgamiento de destinaciones marítimas, renovaciones, modificaciones, transferencias, derogaciones, caducidad, término y arriendo, entre otros trámites vinculados con este título administrativo de ocupación.

En el año 2016 se tramitaron un total de 674 actos administrativos vinculados a las concesiones marítimas; de ellos, 58 corresponden a otorgamiento de Destinaciones Marítimas, 331 a otorgamiento de concesiones marítimas, 233 a renovaciones, 19 a modificaciones, 14 a transferencias, 6 a término, 5 a solicitudes de caducidad y 8 derogaciones.

El indicador de este producto estratégico mide el "Porcentaje de Expedientes de Concesiones marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t". Para el año 2016 se estableció una meta de 81% lográndose un resultado del 81,5%, lo cual significa que 199 Expedientes de Concesiones Marítimas fueron terminados en el plazo comprometido, respecto a los 244 Expedientes recibidos en el año.

4. Desafíos para el año 2017

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas se plantea para el año 2017 el cumplimiento de diversos e importantes desafíos. Entre ellos, se destacan los siguientes:

En primer lugar se encuentra el logro de las metas comprometidas para los Indicadores de Desempeño que miden la eficacia en la provisión de los bienes y servicios que constituyen los productos estratégicos de la Subsecretaría, así como la medición e información -a las redes de expertos y la Dirección de Presupuestos de los Indicadores Transversales.

Asimismo existen una serie de compromisos que no se encuentran asociados a indicadores de desempeño, pero que revisten una gran importancia para la Subsecretaría por su contribución a las políticas sectoriales y el Programa de Gobierno. Las áreas de gestión que incluyen desafíos institucionales son:

Servicio Militar: Seguir profundizando el trabajo dirigido a incrementar las inscripciones voluntarias especialmente las plazas existentes del contingente femenino.

Género: Seguir profundizando la incorporación de la mujer, en igualdad de condiciones que el hombre en las tareas de la Defensa

Política indígena: se han programado actividades de difusión de ingreso a las Escuelas Matrices de las Fuerzas, de jóvenes indígenas y consolidar el mecanismo de consulta indígena desarrollando acciones que contribuyan al cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio 169 de la OIT

Cambio climático y medio ambiente: esta Subsecretaría realizará una propuesta del borrador "Plan Acción Integral de Cambio Climático para el Sector Defensa"

Dentro de las acciones en materia de medio ambiente, se encuentran las siguientes:

- a. Crear el Comité de Medio Ambiente de la Defensa, con el fin de establecer una plataforma integral que permita la coordinación permanente, el trabajo en conjunto con las instituciones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional en materias medio ambientales y de cambio climático.
- b. Actualización de la Política Medioambiental de la Defensa Nacional, creada en el año 2006, mediante la presentación de un borrador que integre todas las temáticas medio ambientales y de cambio climático, en el marco de los desafíos que presenta el país y el Sector Defensa en la protección del medio ambiente y su soberanía, en el cual indicará los principios y lineamientos para el Sector Defensa.
- c. Inclusión del Ministerio de Defensa Nacional en el Comité de Ministros para la Sustentabilidad.

- d. Firma del "Convenio de apoyo y cooperación mutua permanente entre la Subsecretaría de Medio Ambiente y esta Subsecretaría", que permitirá obtener procedimientos sinérgicos con el organismo de más alto nivel del Estado en temas medio ambientales.
- e. Lanzamiento de la Política de Sustentabilidad y del Primer Punto Verde de la Defensa Nacional.

Educación: orientar el proceso de diseño curricular y de programas docentes que realicen las Fuerzas Armadas respecto al programa de Núcleo Básico de Derechos Humanos. Lo anterior previendo que estos programas deberán ejecutarse en las escuelas matrices de formación militar a partir del año 2017.

Patrimonio: mantener el trabajo del Consejo Asesor de Cultura y Patrimonio de la Defensa reactivado en conjunto con las instituciones de la Defensa a través de los directores de los museos institucionales. Coordinar y participar en reuniones, congresos y todo lo relacionado con la conmemoración del bicentenario de la Independencia nacional (1817-1818) y el cumplimiento de los proyectos realizados en conjunto con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y las instituciones de la Defensa. Apoyar y asesorar las actividades del representante del Ministro de Defensa en el Consejo de Monumentos Nacionales y fomentar el mejoramiento de capacidades del sector en la protección del patrimonio vinculado con el sector de la defensa.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.
- Anexo 6: Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2016.
- Anexo 7. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género.
- Anexo 8: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante el año 2016.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución.

Ley N° 20.424 Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.

- Misión Institucional.

Colaborar con el Ministro de Defensa Nacional en aquellas materias que dicen relación con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el cumplimiento de sus funciones, como asimismo gestionar los requerimientos de los usuarios externos que correspondan.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2016.

1	<p>El Ministerio de Hacienda durante el año 2016 suplementó el Subtítulo 21 Gastos en Personal por un monto de M\$ 183.693, a objeto de financiar el reconocimiento del beneficio de la Asignación de Responsabilidad Superior de funcionarios encasillados en los grados 4 y 5, no pudiéndose materializar en el ejercicio presupuestario, toda vez que se encuentra pendiente a la espera de un pronunciamiento jurídico definitivo por parte de la Contraloría General de la República con la finalidad de aclarar su otorgamiento, solicitado por la División Jurídica mediante oficio N° 6984 de 22 de Diciembre de 2016</p>
2	<p>En el ejercicio presupuestario se han reasignado los fondos necesarios contemplados en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" para solventar gastos para la habilitación y mejoramiento de los Edificios de Zenteno N° 45 y Alameda Bernardo O'Higgins N° 1170, por concepto del traslado que ha implicado durante el año 2016, de las Divisiones y Departamentos de la Subsecretaría, que fueron materializándose desde el Edificio de Villavicencio N° 364, y José Ramón Gutiérrez N° 269, entre los cuales se puede destacar las Inspecciones Técnicas de las Obras (ITO), Instalaciones de puntos de red, tendido de la fibra óptica, obras de troncal eléctrico; la ejecución de los trabajos de modernización de los ascensores, gastos de mudanza para el traslado, servicio de provisión e instalación de cortinas en las oficinas, como también los materiales e insumos necesarios para su materialización, análisis químico y bacteriológico de agua potable y sistema de alcantarillado, cuyo gasto total ha significado la cantidad de M\$ 270.418.-</p>
3	<p>El Ministerio de Hacienda mediante Decreto (H) N° 1834, de 15.Dic.2016 aprobó la modificación del presupuesto desde el Subtítulo 21 "Gastos en Personal" al Subtítulo 23, "Prestaciones de Seguridad Social", Ítem 03 Prestaciones Sociales del Empleador por la cantidad de M\$ 92.000, a objeto de dar cumplimiento a la Ley N° 20.948 de 03 de Septiembre de 2016, que otorga entre otros beneficios un incentivo al retiro a los funcionarios de la Administración Pública, acogiendo 6 funcionarios de planta y a contrata de la Subsecretaría, por un monto de M\$ 77.764.- Además mediante Decreto (H) N° 570 de 6.MAY.2016 se incrementó el presupuesto en M\$ 7.607.- para pagar diferencial por este concepto a funcionarios retirados en el año 2015.</p>
4	<p>Fueron transferidos a las Instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) los fondos respectivos por concepto del Programa Antártico, por un monto de M\$ 1.930.515, y del mismo modo fueron traspasados los recursos al Ejército de Chile por la cantidad de M\$ 435.921 para el Programa del Traslado de Familiares de los Soldados Conscriptos que cumplen el Servicio Militar en las zonas extremas del territorio nacional.</p>
5	<p>En relación con el Proyecto Informático de la Subsecretaría, se ha continuado con la renovación del equipamiento computacional (computadores, impresoras, discos duros externos, unidades de almacenamiento, UPS y otros dispositivos de gran relevancia); de la misma manera la adquisición y renovaciones de las licencias de computacionales, sistemas de seguridad informáticos (antivirus, de respaldo y restauración) como asimismo del mobiliario necesario, tales como, escritorios, estaciones de trabajo, entre otros; cuya inversión total para el año 2016 fue de M\$ 459.927-</p>
6	<p>El Ministerio de Hacienda suplementó el presupuesto en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes a la Defensa Civil por la suma de M\$ 37.284.- con motivo de las Elecciones Primarias Municipales, además de M\$ 96.960.- para financiar los gastos de las Elecciones Municipales del 23 de Octubre de 2016, y en M\$ 4.487.- incrementados mediante Decreto (H) N° 1097 de 26.AGO.2016, por concepto de bonos y diferencial de reajuste.</p>

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Gestionar los beneficios previsionales del sector pasivo de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes, así como de sus familiares, generando oportuna y eficazmente los actos administrativos que conceden o regulan los beneficios previsionales y de seguridad social afectos al régimen previsional de las Fuerzas Armadas
2	Gestionar y adoptar las acciones necesarias para el desarrollo de la carrera funcionaria de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes, generando oportuna y eficazmente los actos administrativos que la formalizan.
3	Administrar el borde costero litoral y lacustre de la República a través del otorgamiento de Concesiones Marítimas y Acuícolas, de la zonificación y de la formulación de políticas en los espacios de competencia del Ministerio de Defensa Nacional.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Beneficios Previsionales. Consiste en dictar las Resoluciones que establecen las pensiones y/o reconocimientos, al personal que se relaciona con esta Subsecretaría y mantiene sus imposiciones en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.	1
2	Decretos sobre Carrera Funcionaria Consiste en la elaboración de los Decretos mediante el cual la autoridad formaliza aspectos de la carrera funcionaria de los funcionarios de las Fuerzas Armadas	2
3	Concesiones Marítimas Consiste en dictar los actos administrativos de otorgamiento de derechos de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de más de 100 toneladas de registro grueso	3
4	Concesiones de Acuicultura Consiste en dictar los actos administrativos que otorgan un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura por grupo o grupos de especies hidrobiológicas.	3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

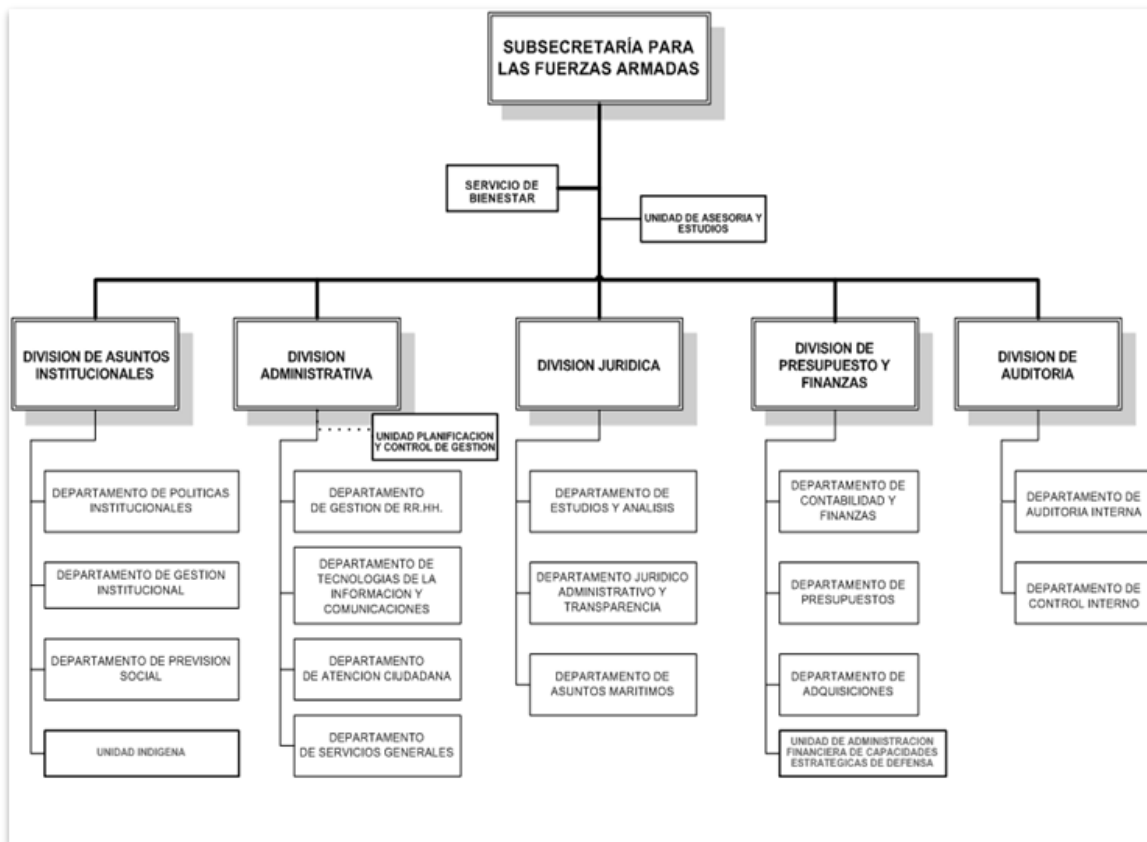
Número	Nombre
1	Funcionarios de las Fuerzas Armadas y de los organismos dependientes en servicio activo.
2	Funcionarios de las Fuerzas Armadas y de los organismos dependientes que se acogen a retiro.
3	Pensionados y montepiadas de las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes.
4	Ciudadanos y organizaciones civiles y gubernamentales que solicitan el otorgamiento de concesiones Marítimas y Acuícolas.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional



Subsecretaría para las Fuerzas Armadas



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretaria para las Fuerzas Armadas	Paulina Vodanovic Rojas
Jefe División de Presupuesto y Finanzas	Carlos Muñoz Valle
Jefe División de Asuntos Institucionales	Gonzalo Rodríguez Vicent
Jefe División Jurídica	José Miguel Poblete East
Jefe División Administrativa	Gonzalo Rebolledo Rodríguez
Jefa División de Auditoría	Elizabeth Allendes Sepúlveda

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 por tipo de contrato (mujeres y hombres).

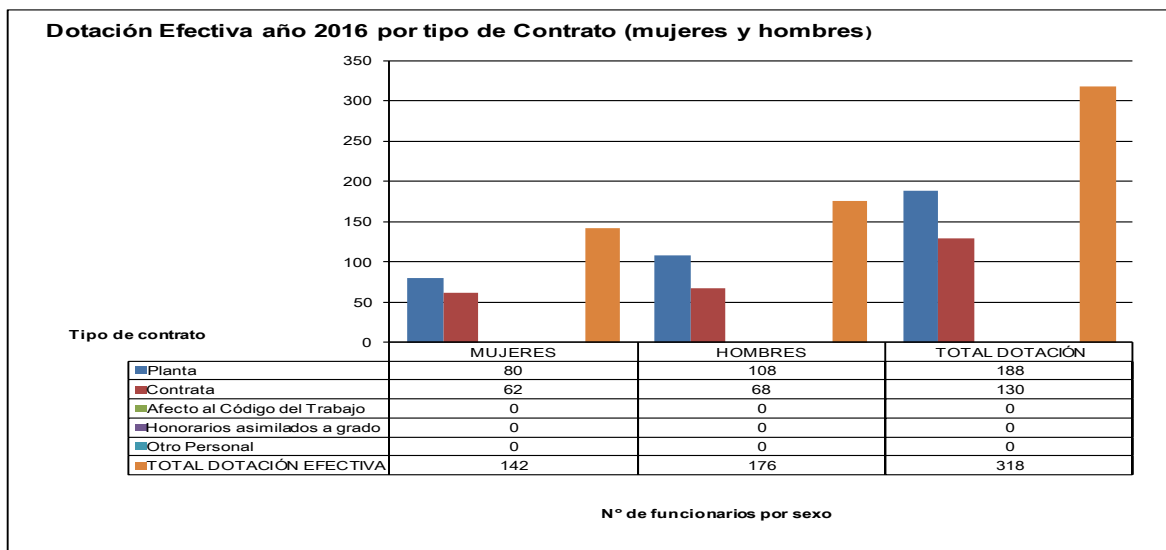


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 por estamento (mujeres y hombres).

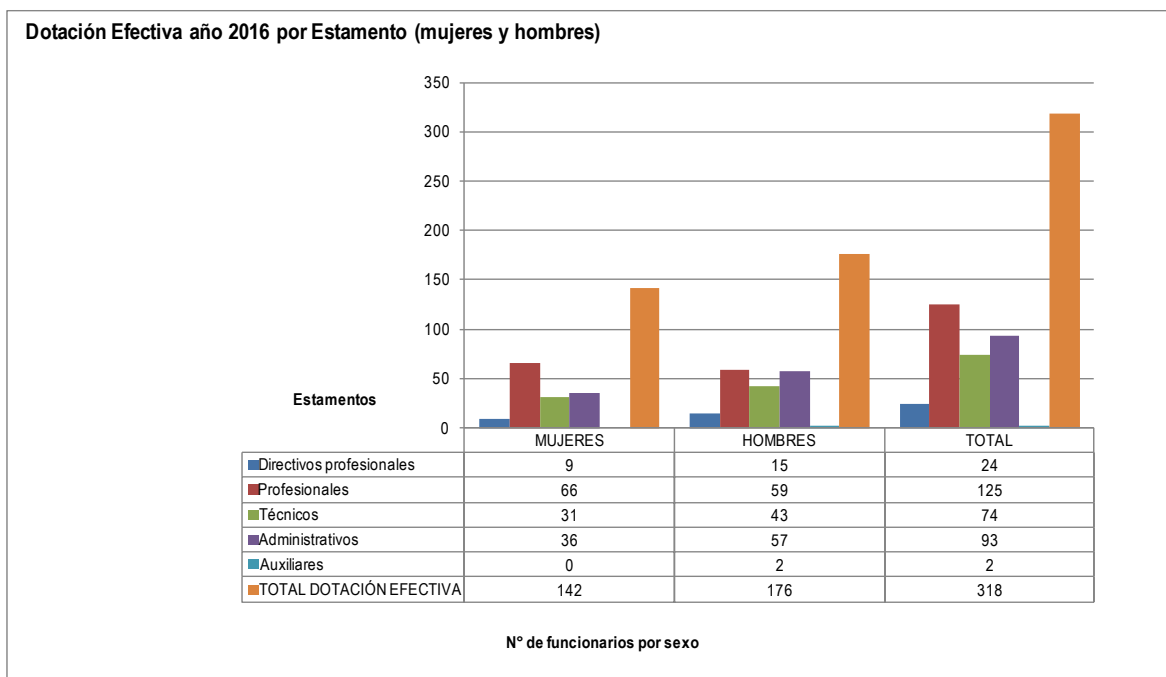
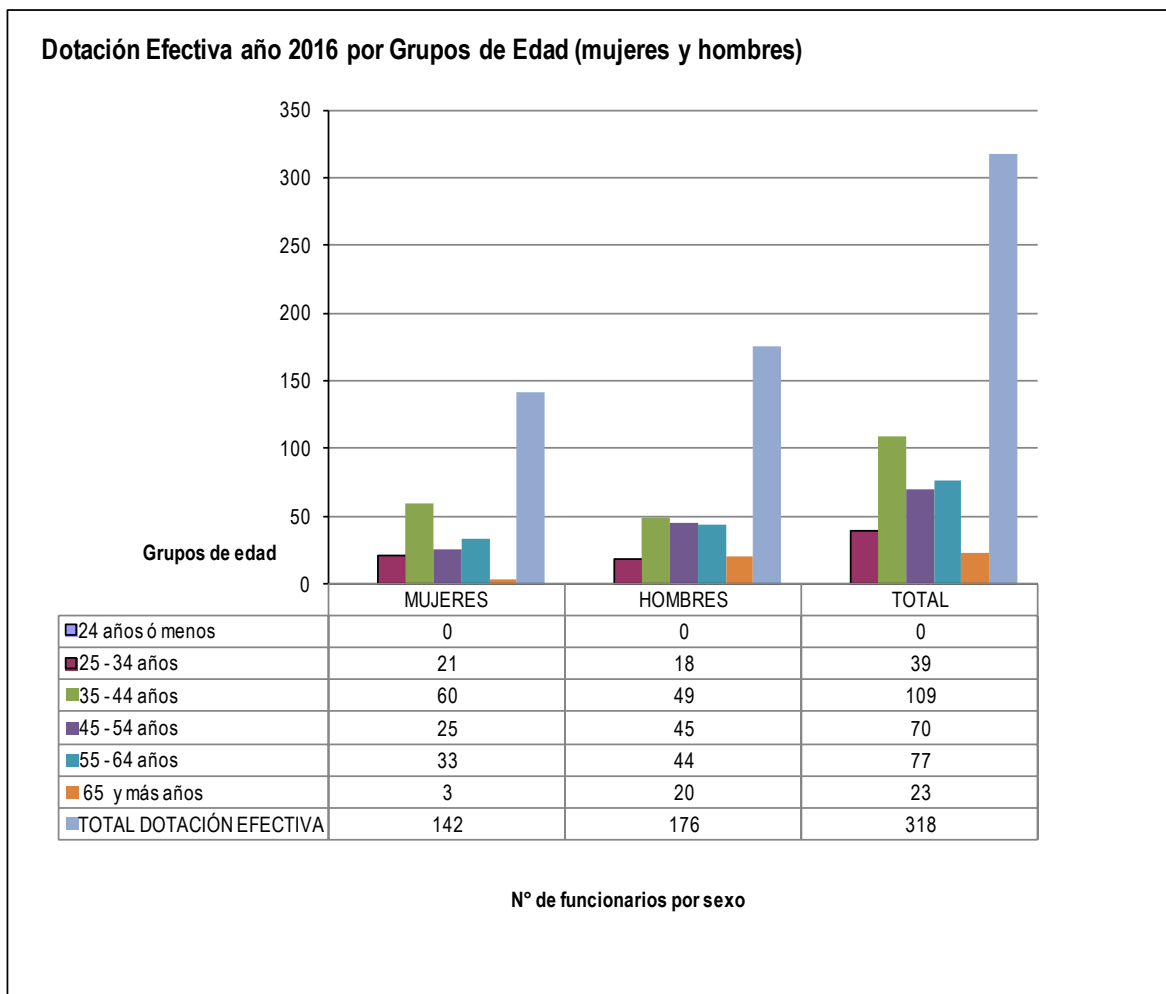


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).



b) Personal fuera de dotación

Gráfico con tabla de datos: Personal fuera de dotación año 2016 por tipo de contrato (mujeres y hombres).

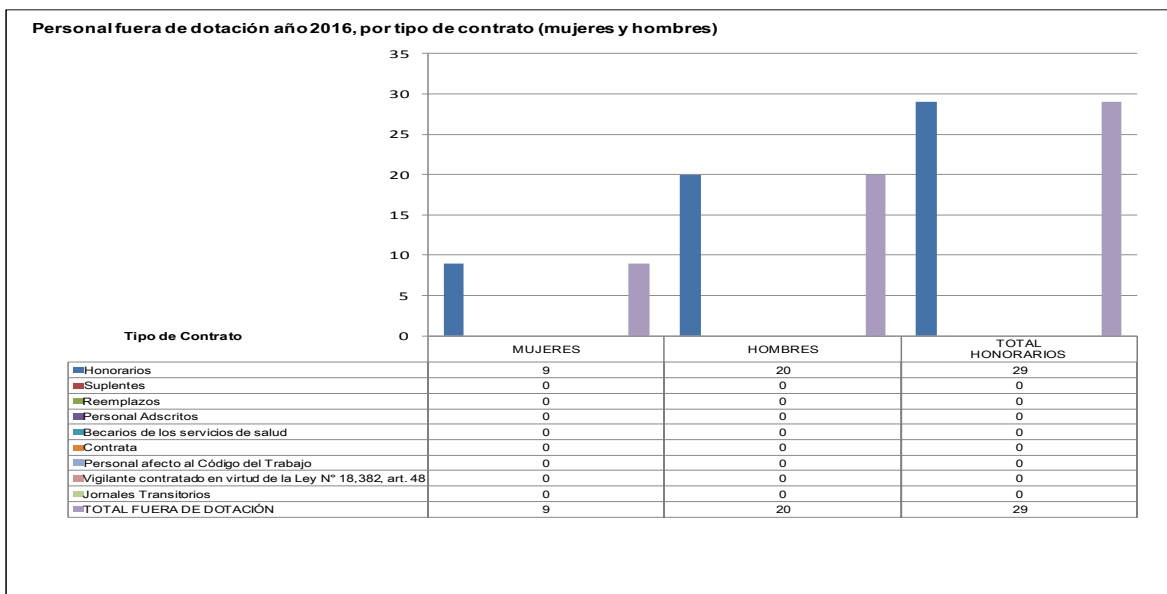


Gráfico con tabla de datos: Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2016 según función y sexo.

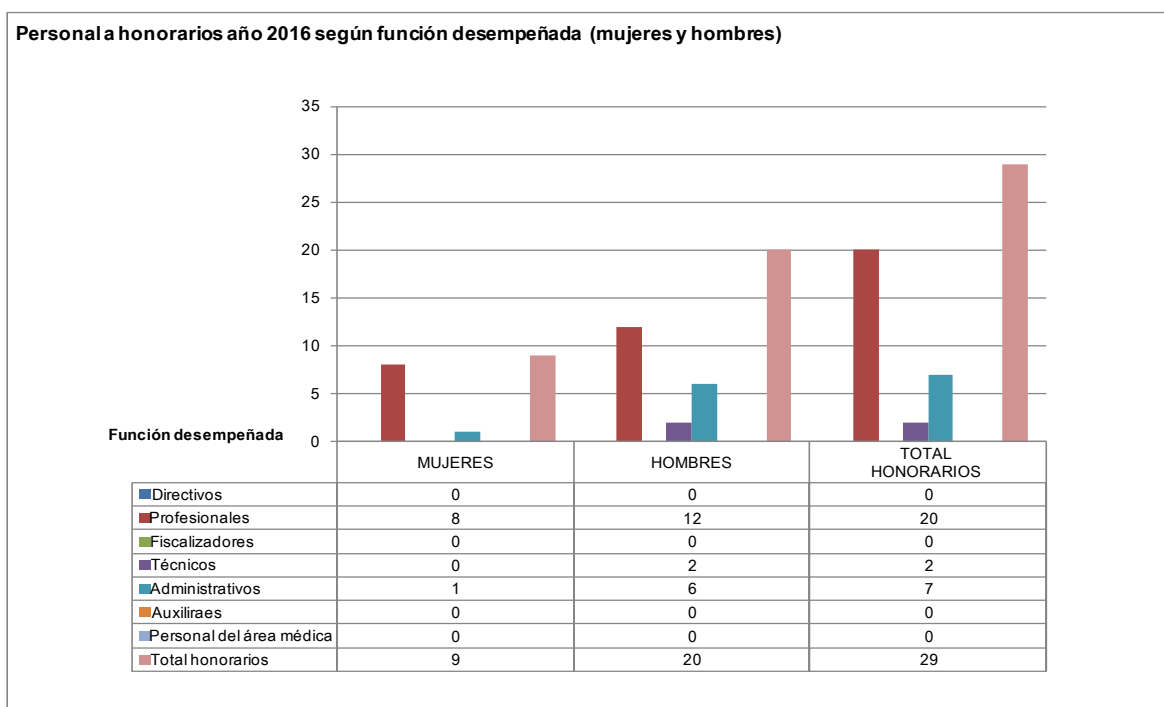
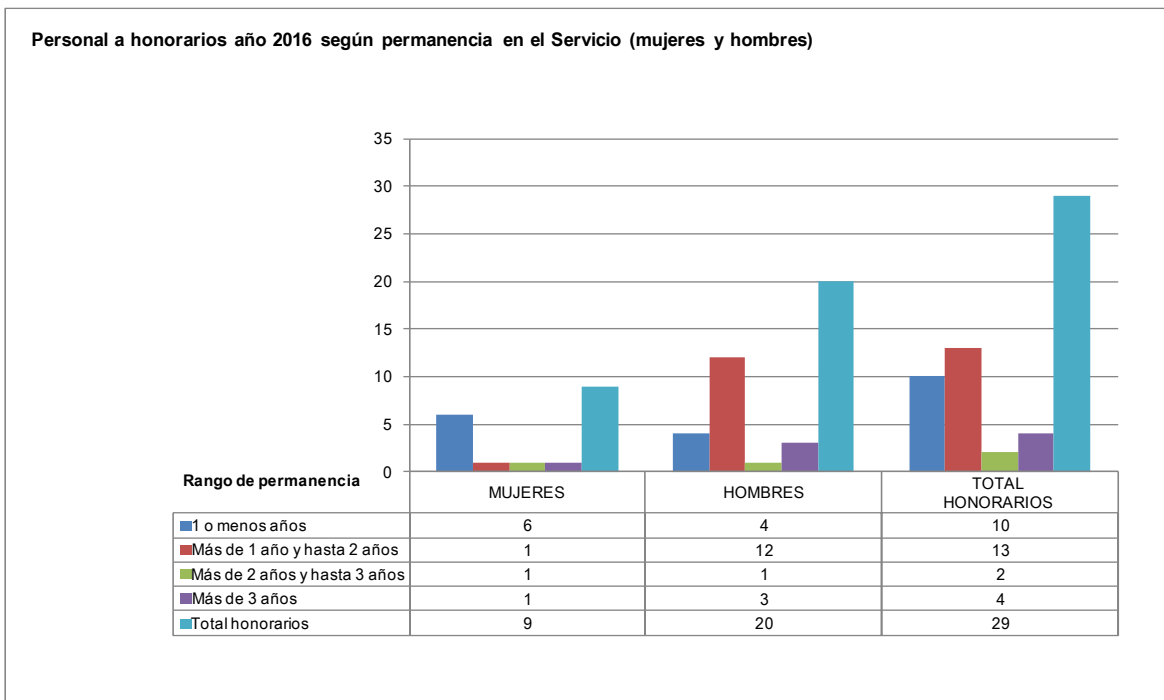


Gráfico con tabla de datos: Personal a honorarios año 2016 distribuido según permanencia (mujeres y hombres).



c) **Indicadores de Gestión de Recursos Humanos:**

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ³ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁴	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0%	0%	0%	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	0%	0%	0%	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	9,62%	5,97%	161%	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	3,1%	0,62%	20%	Ascendente
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,31%	0,62%	50%	Descendente
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	1,86%	0%	0%	Ascendente
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	6,83%	3,14%	218%	Descendente
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0,62%	1,57%	39%	Descendente

1 La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

2 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

3 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 9 de la ley de presupuestos 2016.

4 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	116%	68,4%	170%	Descendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	8,69%	14,28%	164%	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	2,3%	3,1%	135%	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	59%	52%	88%	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	14,9	14,13	95%	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁵	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	6%	8%	133%	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas ⁶ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0%	0%	0%	Ascendente
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					

5 Evaluación de transferencia: procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

6 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	1,18	1,92	61%	Descendente
• Licencias médicas de otro tipo ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,29	0,33	88%	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,01	0,015	67%	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	0,78	1,86	42%	Descendente
7. Evaluación del Desempeño⁸					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	100%	97%	97%	Ascendente
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0%	2%	0%	Descendente
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0%	1%	0%	Descendente
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0%	0%	-	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ⁹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. El cual se deja de manifiesto en la letra C. "Instrumentos técnicos aplicables" punto N°2, del oficio SSFFAA.DIV.ADM. N°200 de fecha 15 de enero de 2014.				

7 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

8 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

9 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

8. Política de Gestión de Personas

Política de Gestión de Personas¹⁰
formalizada vía Resolución Exenta

SI: Resolución N° 7971, de fecha 12.DIC.2016,
"Aprueba política de recursos humanos para el
personal de la SS.FF.AA".

9. Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	10,71%	30,76%	35%	Descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	21,42%	25%	117%	Ascendente
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t/-1)*100	142%	206,25%	69%	Descendente

¹⁰ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros.

a) Resultados de la Gestión Financiera.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015	Monto Año 2016	Notas
	M\$¹¹	M\$	
INGRESOS	13.943.200	14.321.277	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	155.736	169.257	
APORTE FISCAL	13.787.464	14.152.020	
GASTOS	12.604.706	12.264.356	
GASTOS EN PERSONAL	8.475.589	8.897.492	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.644.770	2.066.725	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	97.783	85.372	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	305.377	754.838	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	489.761	459.929	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	495.508		
SERVICIO DE LA DEUDA	95.918		
RESULTADO	1.338.494	2.056.921	

¹¹ La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,0379.

b) Comportamiento Presupuestario año 2016

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹² (M\$)	Presupuesto Final ¹³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁴ (M\$)	Notas ¹⁵
			INGRESOS	13.527.268	14.723.314	14.434.699	288.615	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.374	113.423	113.422	1	
	02		Del Gobierno Central	56.374	113.423	113.422	1	
		005	Ejército de Chile	18.551	75.600	75.599	1	
		010	Fuerza Aérea de Chile	37.823	37.823	37.823		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.544	7.544	169.257	-161.713	08
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	7.457	7.457	83.761	-76.304	
	99		Otros	87	87	85.496	-85.409	
09			APORTE FISCAL	13.463.350	14.602.347	14.152.020	450.327	
	01		Libre	13.463.350	14.602.347	14.152.020	450.327	
			GASTOS	13.527.268	14.907.007	14.630.792	276.215	
21			GASTOS EN PERSONAL	8.020.380	9.018.371	8.897.492	120.879	21
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.379.767	2.204.957	2.066.725	138.232	22
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		99.607	85.372	14.235	23
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		99.607	85.372	14.235	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.664.783	3.121.734	3.121.274	460	24
	01		Al Sector Privado	2.782	317.413	317.319	94	
		004	Premios y Otros	2.782	2.782	2.715	67	
		005	Bienestar Social		267.049	267.022	27	
		007	Cruz Roja		47.582	47.582		
	02		Al Gobierno Central	2.366.436	2.366.436	2.366.436		
		003	Ejército de Chile	435.921	435.921	435.921		
		048	Programa Antártico - Ejército de Chile	643.505	643.505	643.505		
		049	Programa Antártico - Armada de Chile	643.505	643.505	643.505		
		050	Programa Antártico - Fuerza Aérea de Chile	643.505	643.505	643.505		
	03		A Otras Entidades Públicas	295.565	437.885	437.519	366	
		037	Defensa Civil	287.374	429.694	429.693	1	

12 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

13 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

14 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

15 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

29	038	Corte Marcial	8.191	8.191	7.826	365	
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	462.338	462.338	459.929	2.409	29
	04	Mobiliario y Otros	67.823	67.823	66.299	1.524	
	05	Máquinas y Equipos	11.012	11.012	10.460	552	
	06	Equipos Informáticos	112.361	112.361	112.335	26	
	07	Programas Informáticos	271.142	271.142	270.835	307	
RESULTADO				-183.693	-196.093	12.400	

c) Indicadores Financieros.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁶			Avance ¹⁷ 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ¹⁸)	%	0.94	0.89	0.92	103	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0	0	0	0	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		0	0	0	0	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0	0	0	0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0.12	0.17	0.17	100	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	0.12	0.17	0.0	0	

16 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830y 1,0379respectivamente.

17 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

18 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos.

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2016¹⁹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		533.770	-196.085	337.685
Carteras Netas			2	2
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		2	2
Disponibilidad Neta		574.715	-178.912	395.803
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	574.715	-178.912	395.803
Extrapresupuestario neto		-40.945	-17.175	-58.120
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	676	1.105	1.781
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-41.238	-17.945	-59.183
216	Ajustes a Disponibilidades	-383	-335	-718

¹⁹ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2016.

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	CAPITULO	23

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivos			Meta	Porcentaje de Logro ²⁰ 2016	Notas
					2014	2015	2016	2016		
1	Beneficios Previsionales. - Pensión de Retiro.	Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios del Ejército de Chile de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997, dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t	(Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios del Ejército de Chile de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t/Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios del Ejército de Chile de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 dictadas en el año t)*100	%	97 (499/513)) * 100	100 (349/349)* 100	100 (226/226)* 100	98 (288/294)* 100	100,0%	

20 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivos			Meta 2016	Porcentaje de Logro ²¹ 2016	Notas
					2014	2015	2016			
2	Decretos sobre Carrera Funcionaria - Comisiones al Extranjero	Porcentaje de Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el plazo de cinco días hábiles en el año t.	(Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el plazo de cinco días hábiles en el año t /Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el año t)*100	%	98.0 (1566.0/ 1590.0)* 100	98.6 (1566.0/ 1589.0)* 100	97.9 (1583.0/ 1617.0)* 100	97.4 (1647.0/ 1691.0)* 100	100,0%	2
3	Concesiones Marítimas - Decretos de Otorgamiento	Porcentaje de Expedientes de Concesiones Marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t.	(Número de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas terminados en el plazo de 180 días en el año t/Número total de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas recibidos durante el año t.)*100	%	81 (170/209) *100	80 (111/138) *100	82 (199/244)*100	81 (142/175) *100	100,0%	3
4	Concesiones de Acuicultura	Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t.	(Número de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t/Número total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t)*100	%	70 (74/106) *100	71 (42/59) *100	71 (29/41) *100	71 (35/49) *100	100,0%	4

Porcentaje de Logro del Servicio 2	100,0
---	-------

21 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Notas

- 1 1. Serán considerados como Resoluciones de pensión de retiro todos aquellos expedientes de pensión de retiro pertenecientes a la cuota anual de retiro del Ejército de Chile.

- 2 1. Serán considerados como Decretos de comisiones al extranjero todas aquellas comisiones de servicio al extranjero, de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, en calidad de planta, a contrata, honorarios y personal de reserva llamado al servicio activo, pertenecientes al Ejército, Armada o Fuerza Aérea.
2. Los cinco días hábiles serán contabilizados desde el primer día que el Oficio de comisión ingrese a la sección Decretos del Departamento de Gestión Institucional hasta que sea enumerado y fechado el decreto que formaliza la comisión de servicio.

- 3 1. Expedientes de Concesiones Marítimas son un conjunto de antecedentes legales y reglamentarios que permiten resolver solicitudes de concesiones marítimas para otorgar un derecho de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de más de 100 toneladas de registro grueso.
2. El plazo de 180 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde la fecha de recepción del expediente con toda la documentación completa de acuerdo al D.S. N° 2 del año 2005 del Ministerio de Defensa que aprueba el Reglamento sobre Concesiones marítimas en la sección Concesiones marítimas hasta cuando el acto administrativo que acoge o rechaza el otorgamiento sea fechado y enumerado.

- 4 1. Expedientes de Concesiones de Acuicultura son un conjunto de antecedentes legales para otorgar un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura por grupo o grupos de especies hidrobiológicas.
2. El plazo de 90 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde que ingresa el expediente con los antecedentes reglamentarios completos de acuerdo al decreto N° 430 del año 1991, de la Ley N° 18892 de Pesca y Acuicultura" hasta que el acto administrativo sea fechado y enumerado.

Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	11
SERVICIO	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	23

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Resultado Fnal
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos			
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	80%	4	80%	4	0		80%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	20%	8	20%	8	No aplica	No aplica	20%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica		0%
	Total	100%	12	100%	12	0		100%

OBJETIVO DE GESTIÓN N° 1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios del Ejército de Chile de las FF.AA., afectos al DFL N° 1 de 1997, dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t	98	100	102,0	No	31,0	31,0
2	Porcentaje de Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FF.AA., elaborados en el plazo de cinco días hábiles en el año t.	97,4	97,9	100,5	No	20,0	20,0
3	Porcentaje de Expedientes de Concesiones Marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t.	81	82	101,2	No	20,0	20,0
4	Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t	71	71	100,0	No	9,0	9,0
	Total:					80	80

OBJETIVO DE GESTIÓN N° 2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)					
N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	38	Si	Si	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	5	Si	Si	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	2,86	Si	Si	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si	Si	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	2,60	Si	Si	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	20,00	Si	Si	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	100	Si	Si	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	15	Si	Si	Si
Estado Apicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]					
		REVISADO COMITÉ PMG			
Fecha de emisión:		22-03-2017 17:46			

		PMG	MEI
1	Dotación afecta al incentivo	221	94
2	Monto de recursos empleado en el pago ²²	249.999.119	51.785.484
3	Recursos promedio empleados por persona	1.131.218	550.909
4	Gasto total ítem 21	1.359.411.613	622.021.746
5	Porcentaje de gasto en incentivo PMG respecto al gasto total del ítem 21	12,62%	2,61%

²² Sobre la base del pago efectivo realizado al mes de Marzo de 2017.

Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 6 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ²³	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ²⁴	Incremento por Desempeño Colectivo ²⁵
EQUIPO N° 1 ÁREAS ASESORAS	35	4	100%	8%
EQUIPO N° 2 DIVISIÓN ASUNTOS INSTITUCIONALES	56	3	100%	8%
EQUIPO N° 3 DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	128	4	100%	8%
EQUIPO N° 4 DIVISIÓN JURÍDICA	40	4	100%	8%
EQUIPO N° 5 DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS	41	3	100%	8%
EQUIPO 6 DIVISIÓN AUDITORÍA	17	3	100%	8%
Totales	317	21		

La información del CDC referente al número total de la dotación afecta a este incentivo, el monto de recursos que se pagará en el año 2017 en base a su cumplimiento total y promedio por persona, y como % del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal, se muestra en el siguiente cuadro:

		CDC
1	Dotación afecta al incentivo	221
2	Monto de recursos empleado en el pago ²⁶	56.541.687
3	Recursos promedio empleados por persona	255.845
4	Gasto total ítem 21	1.981.433.359
5	Porcentaje de gasto en incentivo CDC respecto al gasto total del ítem 21	2,85%

23 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

24 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

25 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

26 Sobre la base del pago efectivo realizado al mes de Marzo de 2017.

Anexo 7: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2016.

- Género:

Durante el año 2016, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas focalizó su trabajo en el desarrollo de tres medidas para reducir brechas, barreras e inequidades de género en la provisión de bienes y servicios, las que se describen a continuación:

1. Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios:

Se mantuvo la medición de los productos estratégicos beneficios previsionales (planillas de asignación familiar, montepíos, retiro y devolución de imposiciones) y decretos de carrera funcionaria (planillas de asignación familiar, montepíos, retiro y devolución de imposiciones), desagregados por sexo, además de la elaboración de los respectivos Informes Estadísticos Trimestrales y su análisis correspondiente.

De los sistemas de información de la Institución, se debe señalar que en el Sistema Integral de Atención Ciudadana, se incorporó como opción obligatorio el campo "Sexo", lo que ha permitido contar con información estadística respecto de los usuarios registrados en el sistema que administra y gestiona las consultas ciudadanas realizadas al servicio a través de la Ley N° 19.880.

Otra iniciativa fue incorporar la variable sexo en los Informes Estadísticos Trimestrales que disponen de información asociadas a persona que realizan consultas ciudadanas mediante las solicitudes de Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.285, lo que ha permitido realizar un análisis de género de esta información.

2. "Capacitación a funcionarios:

Mediante el Plan Anual de Capacitación del año 2016, se comprometió la realización de una capacitación en temas de género orientada a los funcionarios de la Institución.

Esta capacitación se realizó a 30 funcionarios, y su enfoque estuvo orientado a sensibilizar y desarrollar en los participantes competencias y habilidades en materia de género y políticas pública, logrando incorporar el enfoque de género en el quehacer institucional.

3. Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, comprometió como actividad estratégica, la realización del Primer Coloquio de Género SSFFAA “Avances en temáticas de género en el marco de trabajo de la mesa de Inclusión y No discriminación del Ministerio de Defensa Nacional”, para el personal de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, con el fin de dar a conocer el trabajo que se realiza en el marco del subgrupo de género en la mesa de inclusión y no discriminación del Ministerio de Defensa Nacional.

El Coloquio sobre Género se realizó el día 4 de agosto de 2016, fue ejecutado según lo establecido en el Plan de Trabajo y ha permitido mejorar la comunicación interna y dar a conocer a los funcionarios/as el desarrollo del trabajo en temáticas de género que se está realizando a nivel ministerial y en la gestión interna.

Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional:

BOLETÍN: N° 7.025-31

Descripción: Incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral y modifica la ley N° 20.422, para establecer la reserva legal de empleos para personas con discapacidad, correspondiente a los Boletines Nos 7.025-31 y 7.855-13, refundidos.

Objetivo: El proyecto dispone para todos los órganos de la administración del Estado que tengan una dotación anual de 200 o más trabajadores, un mínimo de 1% de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional. Para el caso de las FF.AA. esta obligación considera solo al personal civil. Sin embargo, la Comisión de Desarrollo Social en tercer trámite, informó recomendando rechazar las disposiciones que establecen dicha cuota, esperando que en la Comisión Mixta se aumente el porcentaje.

Fecha de ingreso: 30/06/10

Estado de tramitación: Con fecha 30 de Noviembre de 2016 pasa a Comisión Mixta en base al rechazo de la Cámara de Diputados a modificaciones introducidas en el Senado.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad

BOLETÍN: N° 8803-02

Descripción: Adecua la legislación a las exigencias de los Tratados Internacionales, sobre Derechos Humanos en las materias que indica.

Objetivo: Como consecuencia del fallo de la Corte Interamericana de DDHH en el caso Palamara, esta moción lo que busca junto con derogar el Código Militar y establecer un nuevo Código Penal Militar con una serie de Delitos Militares.

Fecha de ingreso: 31 de julio 2012

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional (Cámara de .Diputados)

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 9471-11

Descripción: Modifica ley N° 20.000, sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, con el objeto de legalizar el autocultivo de cannabis para el consumo privado.

Objetivo: Legalizar el auto-cultivo de la cannabis para fines de consumo privado.

Fecha de ingreso: 23 de julio de 2014

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional (Cámara de. Diputados)

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 9.593-17

Descripción: Consagra el deber de los órganos del Estado de individualizar, como víctimas de desaparición forzada, a las personas detenidas desaparecidas que figuran en los informes que indica.

Objetivo: Señala la obligación de todos los órganos del Estado por que los registros que estén a su cargo reconozcan y expresen como víctimas de desaparición forzada a las personas detenidas desaparecidas cuyos nombres aparecen incluidos en el Informe Rettig, en los Informes Valech, así como en informes de comisiones de la misma naturaleza que pudieran crearse.

Fecha de ingreso: 11/09/14

Estado de tramitación: 1er Trámite Constitucional, en comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, sin avances desde su presentación en Septiembre de 2014.

Beneficiarios directos: Familiares de personas detenidas desaparecidas conforme a los informes de verdad.

BOLETÍN: N° 9.746-17

Descripción: Prohíbe el homenaje y/o exaltación de la dictadura cívico-militar.

Objetivo: Retirar todo monumento o símbolo que homenajee o exalte al Gobierno Militar.

Fecha de ingreso: 25/11/14

Estado de tramitación: 1er Trámite Constitucional, en comisión de DDHH y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados. En Noviembre de 2014 se envió Oficio a la Corte Suprema, la que respondió informando desfavorablemente el proyecto. La Comisión de DDHH y Pueblos Originarios recibió en audiencia la opinión del INDH, de la diputada Karol Cariola (autora de la moción) y del profesor de la PUC Sebastián Zárate. Desde Marzo de 2016 que no se pone nuevamente en tabla. La comisión ofició a los CJ con el fin que señalen la existencia de elementos que exalten o rindan homenaje a la dictadura. El MDN ofició directamente a las ramas, pero falta aún la respuesta del Ejército.

Beneficiarios directos: Toda la sociedad.

BOLETÍN: N° 9.927-17

Descripción: Reconocimiento de la privación injustificada de bienes inmuebles durante la dictadura.

Objetivo: El proyecto reconoce la calidad de víctimas de privación de la propiedad por causa de la dictadura, que habilitará para solicitar las medidas que correspondan. Existen algunos bienes que son de interés de comunidades a que alude el proyecto que están en manos de algunas de las ramas de las FF.AA.

Fecha de ingreso: 11/03/15

Estado de tramitación: Aprobado por la Cámara de Diputados en septiembre de 2016, se encuentra en segundo trámite constitucional, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

Beneficiarios directos: víctimas de privación de la propiedad por causa de la dictadura.

BOLETÍN: N° 9.958-17

Descripción: Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación Pública, para suprimir la eliminación de archivos y antecedentes por parte del Ministerio de Defensa Nacional, y de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Objetivo: Eliminar la facultad legal que tienen el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y los demás organismos dependientes de esa Cartera o que se relacionen con el gobierno a través de ella, para archivar y eliminar su documentación conforme a lo que disponga la reglamentación ministerial e institucional respectiva.

Fecha de ingreso: 20/03/15

Estado de tramitación: En segundo trámite constitucional, en la Comisión de Educación y Cultura del Senado, sin haber sido puesto en tabla.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 9.992-02

Descripción: Modifica la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, para otorgar un ascenso póstumo de carácter honorífico al personal de las ramas que las conforman.

Objetivo: establecer un reconocimiento honorífico a aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que califiquen para ser ascendidos de manera extraordinaria para premiar acciones de excepcional abnegación o como reconocimiento póstumo. De este modo se igualaría la situación de los miembros de las FFAA a la de Carabineros en lo que se refiere a ascensos póstumos. Sin embargo, dado que ello no se encuentra dentro de las iniciativas legislativas que los diputados pueden promover por requerir de recursos fiscales, el proyecto viene únicamente a establecer un reconocimiento honorífico. De ahí que se ha solicitado el patrocinio del ejecutivo para poder asignar efectos patrimoniales.

Fecha de ingreso: 14/04/14

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional en la Comisión de Defensa del Senado.

Beneficiarios directos: Familiares de personas que sean ascendidas póstumamente, entre ellos, familiares del sargento segundo fallecido en Antuco.

BOLETÍN: N° 9993-25

Descripción: Modifica la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público.

Objetivo: Realiza varias modificaciones a la Ley de Control de Armas, como el control de armas a postones y aire, crea un delito a las autoridades que den autorización de porte u otro, de armas, a personas que no cumplan los requisitos establecidos en la ley, entre otras modificaciones.

Fecha de ingreso: 13 de abril de 2015

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional (C. Diputados)

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.063

Descripción: Regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación.

Objetivo: Generar en las caletas pesqueras posibilidades de desarrollo económico vía regulación de actividades turísticas y gastronómicas además de venta de recursos marinos extraídos del mar.

Fecha de ingreso: 20 mayo de 2015

Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional en el Senado. Con suma urgencia desde mayo de 2016.

Beneficiarios directos: Caletas de Pescadores Artesanales que representan al año 2013 un 37% del total anual capturado de peces.

BOLETÍN: N° 10.145-07

Descripción: Tipifica y sanciona los delitos informáticos y deroga la Ley N° 19.223.

Objetivo: Perfecciona los delitos informáticos y contempla un agravamiento de la pena en caso que estos se comentan en contra de sistemas que dependen de la defensa nacional.

Fecha de ingreso: 18 de junio de 2015

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional (C. Diputados)

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.245-02

Descripción: Modifica la Ley N°18.948 en materia de nombramientos, ascensos y retiros del personal de las Fuerzas Armadas.

Objetivo: El proyecto de ley propone la nulidad de derecho público para los ascensos de miembros de las FF.AA. involucrados en violaciones a los DDHH.

Fecha de ingreso: 11/08/15

Estado de tramitación: 1er Trámite Constitucional en la Comisión de Defensa Nacional del Senado, sin avances desde agosto de 2015.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.256-19

Descripción: Modifica el Código Aeronáutico en materia de aeronaves sin piloto

Objetivo: Regular el uso de drones y otros tipos de aeronaves sin piloto

Fecha de ingreso: 13 de agosto de 2015

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional (C. Diputados)

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.297-17

Descripción: Establece medidas de reparación a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos.

Objetivo: El proyecto plantea la obligación de retirar imágenes y reemplazarlas, así como la prohibición de exhibirlas, tratándose de personas que en el uso de funciones y poderes públicos hayan sido condenados como autores, cómplices o encubridores de actos de violación de Derechos Humanos. El proyecto contempla también un homenaje anual a las víctimas de violencia política estatal y el compromiso público de no repetición por parte del Estado, que incluye a los Altos Mandos de las FFAA.

Fecha de ingreso: 09/11/15

Estado de tramitación: 1er Trámite Constitucional, Comisión de DDHH y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, sin avances desde noviembre de 2015.

Beneficiarios directos: víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos (toda la sociedad).

BOLETÍN: N° 10.480-10

Descripción: Tratado Comercio De Armas De Las Naciones Unidas, Nueva York, 2 De Abril De 2013

Objetivo: Establecer normas internacionales comunes lo más estrictas posibles para regular el comercio internacional de armas convencionales, prevenir y eliminar el tráfico ilícito de éstas y prevenir su desvío.

Fecha de ingreso: 28 de diciembre de 2015

Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional (Senado)

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.623

Descripción: Modifica el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas y la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, para efectos de aumentar el plazo de prescripción de la acción disciplinaria en el caso de los funcionarios de dichas instituciones

Objetivo: Igualar el plazo de prescripción de la acción disciplinaria de todos los funcionarios públicos

Fecha de ingreso: 21 de diciembre de 2016

Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional (Senado)

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.628

Descripción: Modifica el Código Civil y el Decreto Ley N°1.939, de 1977, sobre Normas de Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, en materia de destino de inmuebles entregados por el Fisco a título gratuito.

Objetivo: Evitar que la distracción de inmuebles entregados por el Fisco a título gratuito a instituciones sin fines de lucro.

Fecha de ingreso: 18 enero 2016

Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional en el Senado.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.658-07

Descripción: Modifica el artículo 9° del Decreto N° 400, de 1978, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, en materia de posesión, tenencia o porte de armas.

Objetivo: Morigerar los efectos de la pena en caso que no exista la peligrosidad de la posesión, tenencia o porte de arma de fuego

Fecha de ingreso: 9 de mayo de 2016

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional (Senado).

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.665-07

Descripción: Modifican la Ley N°20.357, que tipifica crímenes de lesa humanidad y genocidio y crímenes y delitos de guerra, para incorporar el delito de agresión y extender los crímenes de guerra a conflictos no internacionales.

Objetivo: Tipificar en Chile el crimen de agresión, para que nuestros tribunales tengan competencia sobre este delito.

Fecha de ingreso: 11 de mayo de 2016

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional (Senado), con urgencia simple.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.696-07

Descripción: Sustituye el Decreto Ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados.

Objetivo: Entre otros, contiene una norma que impide obtener la libertad condicional a condenados por casos de derechos humanos

Fecha de ingreso: 18 de mayo de 2016

Estado de tramitación: Comisión Mixta (Senado).

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 11.059-02

Descripción: Modifica el artículo 1° de la Ley N° 20.477, que modifica competencia de tribunales militares, en lo relativo a delitos comunes cometidos por militares.

Objetivo: Traslada a la justicia ordinaria los delitos comunes cometidos por militares.

Fecha de ingreso: 21 de diciembre de 2016

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional (Senado).

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.653

Descripción: Modifica la Carta Fundamental para posibilitar el establecimiento de presupuestos plurianuales en materia de educación, salud, vivienda y defensa nacional.

Objetivo: Establecimiento de un instrumento presupuestario que otorgue estabilidad y proyección del gasto público.

Fecha de ingreso: 05 mayo de 2016

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional. Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.732

Descripción: Modifica la ley orgánica constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, para establecer la incompatibilidad que indica, aplicable a ex oficiales de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Objetivo: Aplicar un sistema de incompatibilidad particularizado a ex oficiales de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública.

Fecha de ingreso: 01 junio 2016

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.140

Descripción: Previene y sanciona los conflictos de intereses, y modifica normas sobre inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la función pública.

Objetivo: Establece un sistema de incompatibilidades, inhabilidades y restricciones al dejar, al ingresar y en el ejercicio de la función pública de manera genérica, sin establecer discriminaciones ni particularidades.

Fecha de ingreso: 25 junio 2015

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional en el Senado

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.951

Descripción: Modifica la Carta Fundamental en lo que respecta a la fecha en que el Presidente de la República da cuenta sobre el estado administrativo y político de la Nación.

Objetivo: Reinstaurar la fecha histórica de cuenta pública del Presidente de la República y evitar empañar la celebración de las Glorias Navales en el país.

Fecha de ingreso: 26 octubre 2016

Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional en el Senado.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 11.043

Descripción: Agrega un nuevo numeral al artículo 53 de la Carta Fundamental, para establecer que el nombramiento de los oficiales superiores, generales y almirantes de las Fuerzas Armadas, debe contar con la aprobación del Senado.

Objetivo: Restablecer una facultad que históricamente tuvo el Senado por 162 años, desde 1818 hasta 1880.

Fecha de ingreso: 20 diciembre 2016

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional en el Senado.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2016

N° Ley: 20.887

Fecha de promulgación: 04 enero 2016.

Fecha de entrada en Vigencia: 08 enero 2016.

Materia: Facilita infraestructura y equipamiento deportivo de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública a organizaciones deportivas, establecimientos educacionales y personas, jurídicas sin fines de lucro.

Reglamento Ley N° 20.880 (Decreto Supremo N° 351).

Promulgado: 21 junio 2016.

Publicado: 12 diciembre de 2016.

N° Ley: 21.001

Fecha de promulgación: 09 marzo 2017.

Fecha de entrada en Vigencia: 01 enero 2018.

Materia: Establece el nuevo Escalafón del Servicio de Personal del Ejército.

N° Ley: 20.977

Fecha de promulgación: 13 diciembre 2016.

Fecha de entrada en vigencia: 22 diciembre 2016.

Materia: Exige la publicación en el Diario Oficial de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre.